



Junta de Andalucía



ADENDA PRIMERA AL ACUERDO MARCO (EXP 181/2017), DE FECHA 20 DE NOVIEMBRE DE 2017, ENTRE EL INSTITUTO ANDALUZ DE INVESTIGACIÓN Y FORMACIÓN AGRARIA, PESQUERA, ALIMENTARIA Y DE LA PRODUCCIÓN ECOLÓGICA (IFAPA) Y LA FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DE CÓRDOBA, PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN, FORMACIÓN, INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO EN EL ÁMBITO DE LA ALIMENTACIÓN Y LA SALUD

Convenio adaptado al Tipo de Titulo Abreviado: Adenda Convenio proyectos de investigación/formación/transferencia con empresa/entidad pública/asociación (Informe Gabinete Jurídico AGPI00065/17, de 16 de mayo de 2017)

Expediente IFAPA 121/2021

FIRMADO POR	LOURDES FUSTER MARTINEZ	18/11/2021	PÁGINA 1/3
VERIFICACIÓN	640xu890X0Z1QHfmnFNWN7ZwBVkpSo	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

FIRMADO POR	ALVARO GRANADOS DEL RIO	19/11/2021 06:58:32	PÁGINA 1/3
VERIFICACIÓN	UUM32X7VXQBUNX2MG9EA5ZJZVVFQZ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



ADENDA PRIMERA AL ACUERDO MARCO (EXP 181/2017), DE FECHA 20 DE NOVIEMBRE DE 2017, ENTRE EL INSTITUTO ANDALUZ DE INVESTIGACIÓN Y FORMACIÓN AGRARIA, PESQUERA, ALIMENTARIA Y DE LA PRODUCCIÓN ECOLÓGICA (IFAPA) Y LA FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DE CÓRDOBA, PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN, FORMACIÓN, INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO EN EL ÁMBITO DE LA ALIMENTACIÓN Y LA SALUD

Expediente IFAPA 121/2021

En Sevilla, a 17 de noviembre de 2021

REUNIDOS

De una parte, D.ª Lourdes Fuster Martínez, Presidenta del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica (en adelante IFAPA), Agencia Administrativa adscrita a la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, en virtud del Decreto 103/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible (BOJA nº 31 de 14 de febrero de 2019), nombrada por Decreto 230/2020, de 29 de diciembre (BOJA nº 2 de 05 de enero de 2021), en ejercicio de las competencias que le confieren los artículos 5-1º y 8-1º, de la Ley 1/2003, de 10 de abril, de creación de IFAPA, y el artículo 10, apartados a) y h) del Anexo al Decreto 359/2003, de 22 de diciembre, por el que se aprueban sus Estatutos, con NIF Q4100689A, con sede en Avda. Grecia, s/n, Edificio IMIBIC, planta 1ª, Edificio Administrativo "Los Bermejales" , 41012 Sevilla.

Y de otra parte, D. Álvaro Granados del Río, con D.N.I. en nombre y representación de la LA FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DE CÓRDOBA (FIBICO), inscrita en el Registro de Fundaciones de Andalucía con el número SE-1127 y con NIF G14825277, en calidad de Gerente (de acuerdo con su nombramiento y atribuciones que tiene conferidas según los poderes otorgados por su Patronato con fecha de 09 de julio de 2018 y elevado a público ante el Notario D. Fernando Gari Munsuri en fecha 19/07/2018 y nº de su protocolo 1166), con domicilio en Avenida Menéndez Pidal s/n, 14004- Córdoba.

Actuando ambos en razón de sus respectivas competencias y reconociéndose poderes y facultades para formalizar la presente Adenda

EXPONEN

Primero.- Que con fecha 20 de noviembre de 2017., IFAPA y FIBICO suscribieron un Acuerdo Marco para el DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN, FORMACIÓN, INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO EN EL ÁMBITO DE LA ALIMENTACIÓN Y LA SALUD (en adelante, Acuerdo Marco).

Segundo. Que, de acuerdo con la cláusula décima del citado Acuerdo Marco, las partes podrán ampliar el plazo de su vigencia, previa propuesta de la Comisión de Seguimiento y por unanimidad de las partes, por un periodo máximo de cuatro años. La posible prórroga a este Acuerdo Marco se realizará en una Adenda, debidamente firmada por las partes participantes en el mismo.

Tercero.- Que, en la Comisión de Seguimiento celebrada el pasado 08 de octubre de 2021, se propuso solicitar la renovación del Acuerdo Marco actual por igual periodo, ya que los resultados de la colaboración han sido prometedores a través del establecimiento de nuevos grupos mixtos de investigación, la participación en proyectos de investigación internos de IFAPA y potenciales publicaciones científicas conjuntas. De esta manera,

Table with 4 columns: FIRMADO POR, LOURDES FUSTER MARTINEZ, 18/11/2021, PÁGINA 2/3. VERIFICACIÓN, 640xu890X0Z1QHfnnFNWN7ZwBVkpSo, https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

Table with 4 columns: FIRMADO POR, ALVARO GRANADOS DEL RIO, 19/11/2021 06:58:32, PÁGINA 2/3. VERIFICACIÓN, UUM32X7VXQBUNX2MG9EA5ZJZVVFxQZ, https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/



Junta de Andalucía



en la renovación del mencionado Acuerdo se pretenden fomentar las modalidades de colaboración existentes entre las que se pueden incluir (i) potenciar y fomentar las colaboraciones para futuros proyectos conjuntos en diferentes convocatorias de financiación de proyectos de investigación e innovación transversales a ambas instituciones, (ii) la realización de visitas a las instalaciones de cada institución, así como la organización de jornadas conjuntas para la presentación de líneas de investigación y favorecer el conocimiento de los respectivos grupos de investigación (iii) potenciar la participación en grupos de IMIBIC.

Cuarto.- Como consecuencia de ello, elevan dicha propuesta a las partes firmantes, para que se elabore la presente Adenda.

De conformidad con ello, y en orden a la consecución de los objetivos previstos en el Acuerdo Marco, ambas partes acuerdan las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA.- DURACIÓN

Mantener cuatro años más, hasta el 20 de noviembre de 2025, los acuerdos previstos en el Acuerdo Marco para el desarrollo de actividades de investigación, formación, innovación y desarrollo tecnológico en el ámbito de la alimentación y la salud, firmado por IFAPA y FIBICO el 20 de noviembre de 2017.

SEGUNDO.- CONTINUIDAD DEL ACUERDO MARCO

Se ratifica la plena validez de todas las cláusulas contenidas en el Acuerdo Marco, cuyas condiciones no hayan sido objeto de reemplazo, modificación o derogación por lo acordado en esta Adenda.

Y, en prueba de conformidad, las Partes firman la presente Adenda y acuerdan que la firma electrónica del presente documento o una copia en PDF del documento firmado, tendrán la misma validez y efecto que el intercambio de firmas originales en el lugar y fecha señalados al encabezamiento.

POR IFAPA

POR FIBICO

D.^a Lourdes Fuster Martínez

D. Álvaro Granados del Río

FIRMADO POR	LOURDES FUSTER MARTINEZ	18/11/2021	PÁGINA 3/3
VERIFICACIÓN	640xu890X0Z1QHFmnFNWN7ZwBVkpSo	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

FIRMADO POR	ALVARO GRANADOS DEL RIO	19/11/2021 06:58:32	PÁGINA 3/3
VERIFICACIÓN	UUM32X7VXQBUNX2MG9EA5ZJVVFQZ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	